



Municipalidad de Santiago de Surco

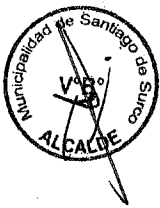
ACUERDO DE CONCEJO N° 74 -2019-ACSS.
Santiago de Surco, 13 SEP. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: Los Acuerdos de Concejo Nros. 023-2015-ACSS y 06-2019-ACSS, las Resoluciones Nros. 885 y 886-2019-RASS, el Memorándum N° 601-2019-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 3352-2019-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 358-2019-SGT-GAF-MSS de la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 744-2019-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre designación de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de esta Municipalidad; y



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso 8) de la Ley N° 27972, establece que "Corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", y el inciso 29) establece que le corresponde entre otros también: "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 06-2019-ACSS del 09.01.2019, se autorizó a los funcionarios titulares y alternos, para que indistintamente en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, realicen las operaciones financieras detalladas en el Acuerdo de Concejo N° 023-2015-ACSS, entre ellos al Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución N° 885-2019-RASS del 02.09.2019, se da por concluida la encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas a Percy Junior Castro Mejía, Gerente de Desarrollo Urbano, designándose en su remplazo a José Antonio Reyes Zavaleta con Resolución N° 886-2019-RASS del 02.09.2019, por lo que amerita autorizarlo en calidad de miembro titular, para que en nombre y representación de la entidad efectúe las operaciones financieras detalladas en el Acuerdo de Concejo N° 023-2015-ACSS, modificando el Acuerdo de Concejo N° 06-2018-ACSS;

Que, con Memorándum N° 3352-2019-GAF-MSS del 02.09.2019, la Gerencia de Administración y Finanzas adjuntando el Informe N° 358-2019-SGT-GAF-MSS del 02.09.2019 de la Subgerencia de Tesorería, señala que es necesario la actualización de los funcionarios responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Santiago de Surco, para realizar la posterior modificación del registro de firmas en las Entidades Bancarias y el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante acuerdo de concejo;

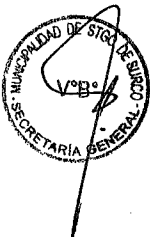
Que, mediante Informe N° 744-2019-GAJ-MSS del 03.09.2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que deberán elevarse los antecedentes ante el Concejo Municipal, a efectos que actúe de acuerdo a sus atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, modificándose el Acuerdo de Concejo en los términos que señala la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Memorándum N° 601-2019-GM-MSS del 04.09.2019, la Gerencia Municipal manifiesta su conformidad fundamentada en las opiniones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando que lo actuado sea elevado al Concejo para los fines pertinentes;

Estando al Informe N° 744-2019-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 06-2019-ACSS del 09.01.2019, en la siguiente forma:





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del ACUERDO DE CONCEJO N° 74 -2019-ACSS.

“ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a los funcionarios que se indican a continuación, para que en calidad de titulares o alternos, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, realicen las operaciones financieras detalladas en el Acuerdo de Concejo N° 023-2015-ACSS:

TITULARES:

- **JOSÉ ANTONIO REYES ZAVALETA** : Gerente de Administración y Finanzas.
- **ROS MERY RAMOS ENRÍQUEZ** :Subgerente de Tesorería.

ALTERNOS:

- **JOSÉ HUMBERTO DIEZ CANSECO RIVERO** :Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- **EDWIN ARTURO GUTIERREZ VERA** :Gerente Municipal”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas remitir el presente Acuerdo de Concejo a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

POR TANTO:

MANDO SE REGÍSTRE, COMUNÍQUE Y CÚMPLA.

Municipalidad de Santiago de Surco
.....
LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco
.....
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE